

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



**Distr.
GENERAL**

**S/Inf.449 Corr.1
9 Mayo 1991**

**SECRETARIA
Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., mayo 8-10 de 1991**

**INTERVENCION DEL EXCMO. SR. LUIZ FELIPE DE SEIXAS CORREA,
REPRESENTANTE DE LA
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL**

Estimado Señor Presidente:

Deseamos inicialmente aunarnos a los oradores que me han precedido para felicitarlo por su elección para la Presidencia de nuestros trabajos y para agradecer la hospitalidad que nos brinda el Gobierno de México. Deseo también felicitar a la Secretaría General de OPANAL por su meritoria labor de preparación de esta Reunión.

Es con gran satisfacción que Brasil se hace presente al Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

Habiendo sido uno de los iniciadores, al principio de los años sesenta, de la idea de la prohibición de las armas nucleares en América Latina, Brasil tuvo una participación activa en las negociaciones que culminaron, en 1967, en el Tratado de Tlatelolco.

Desde entonces, Brasil sigue favoreciendo un régimen de no-proliferación equitativo, que inhiba las formas efectivamente existentes de diseminación de los arsenales nucleares sin perjuicio del derecho de los Estados a utilizar la energía nuclear para fines pacíficos.

Siempre hemos visto el Tratado de Tlatelolco como el camino natural para disciplinar la cuestión de la proliferación de las armas nucleares, en todos sus aspectos -horizontal, vertical y geográfico-, en el Continente Latinoamericano y en el Caribe, imponiendo un sistema equitativo de limitaciones y contrapartidas.

Mediante una formulación positiva, el Tratado de Tlatelolco consagra el derecho de las Partes a emplear la capacitación tecnológica en el sector nuclear en beneficio del desarrollo de sus pueblos. Lo mismo no ocurre, sin embargo, bajo el sistema del Tratado de No-Proliferación, que establece un régimen discriminatorio y no responde satisfactoriamente a los requisitos constantes de la Resolución 2028 de la Asamblea General de la ONU. El TNP constituye, en verdad, un instrumento que desarma a los desarmados sin imponer restricciones a la proliferación vertical y geográfica de las armas nucleares.

Uno de los elementos esenciales e innegablemente positivos del Tratado de Tlatelolco es justamente el énfasis por él atribuido a la viabilización de opciones para la utilización pacífica de la energía nuclear.

Para Brasil, tecnología y desarrollo constituyen elementos indisolubles de la misma ecuación.

Nos causan por ello aprehensión las tendencias que apuntan hacia la restricción de los flujos internacionales de transferencia de tecnología. Creemos que ha llegado el momento de considerar la formulación de un conjunto de normas básicas sobre el intercambio internacional de tecnologías avanzadas, que incorpore los intereses tanto de países adquirientes como de los países proveedores de conocimiento científico y tecnológico y que configure un compromiso universal volcado hacia la paz y el desarrollo. Para tal finalidad, Brasil y Argentina acaban de someter a la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas un documento de trabajo que, esperamos, servirá de base para una amplia y constructiva discusión del asunto por parte de la comunidad internacional.

Señor Presidente,

En consonancia con lo dispuesto en el Preámbulo del Tratado de Tlatelolco, en el sentido de que los Estados latinoamericanos puedan valerse del derecho al acceso más amplio y equitativo posible de la energía nuclear en favor del avance económico y social, Brasil ha desarrollado un importante programa de aprovechamiento pacífico de la energía nuclear.

La Constitución brasileña establece el compromiso de la Nación con el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear, bajo la aprobación del Congreso Nacional. En la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre del año pasado, el Presidente Fernando Collor anunció inclusive, en un paso que va más allá del mismo Tratado de Tlatelolco, la renuncia definitiva, por parte de Brasil, al derecho de realizar explosiones nucleares aún para fines pacíficos.

Esa decisión del Gobierno brasileño no significa naturalmente que hayamos abdicado a opciones tecnológicas, científicas e industriales, imprescindibles para garantizar el progreso material del país.

Nuestro interés por el dominio científico-tecnológico de la energía nuclear permanece inalterable, al igual que nuestra preocupación en preservar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico que ya hemos alcanzado, orientados ambos para fines exclusivamente pacíficos y sometidos a una supervisión eficaz por parte de la comunidad científica nacional y de toda la sociedad brasileña.

Señor Presidente:

Habiendo firmado y ratificado el Tratado de Tlatelolco, Brasil siempre estuvo comprometido con su fortalecimiento. Con su espíritu, hemos procurado mantener con diversos Gobiernos consultas con miras a examinar las perspectivas para la plena vigencia del Tratado en el Continente.

Es dentro de ese contexto que registro el elevado nivel de entendimiento que, desde 1985, hemos venido manteniendo con Argentina en torno a los asuntos nucleares. Ese entendimiento ha culminado, recientemente, en la Declaración Argentino-Brasileña sobre Política Nuclear Común, la "Declaración de Foz de Iguazú".

La Declaración ha inaugurado una nueva fase de amplia apertura y total transparencia en las relaciones entre los dos países, constituyendo un elemento extremadamente significativo para el fortalecimiento de las condiciones regionales de confianza y de seguridad en el Continente.

La Delegación de Argentina hizo, a nombre del Gobierno de su país y del Gobierno brasileño, una exposición específica sobre la implementación de la Declaración de Foz de Iguazú. Por esa razón, me abstengo de extenderme sobre el asunto. Señalo, solamente, que la decisión brasileño-argentina de concluir un acuerdo conjunto de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica afianza, definitivamente, las intenciones pacíficas de ambos países en el campo nuclear y abre perspectivas para la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco. Agradezco muy especialmente, pues, las expresivas palabras que usted, señor Presidente, así como el señor Representante de la hermana República Oriental del Uruguay han pronunciado sobre esta cuestión hace unos instantes.

Señor Presidente:

Al concluir esta intervención de carácter general, me gustaría también señalar la particular satisfacción que nos causa la presencia, en la Agenda de esta Conferencia General, y tal como en 1989, del tema relativo a la Zona de Paz y de Cooperación del Atlántico Sur, iniciativa que guarda con el Tratado de Tlatelolco estrecha complementariedad de propósitos.

Me gustaría mencionar la satisfacción de Brasil con la participación de Cuba como Observador permanente del OPANAL y con la aprobación, en la II Reunión de Signatarios, de la enmienda al Tratado que permitirá la integración al sistema de todos los países de la región.

Muchas gracias.